

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 1 DE 30	

INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2017

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, Diciembre 23 de 2020

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 2 DE 30	

PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Contralora Municipal (E):

SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ

Director Técnico de Fiscalización:

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ

Equipo de auditores:

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ

Líder de Auditoria

Profesionales Externo:

NANCY ESTHER CUEVAS DOMINGUEZ

Administradora de Empresas

KAREN GISSET NUÑEZ HERRERA

Abogada

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 3 DE 30	

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN DE AUDITORÍA	5
1.1	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	6
1.1.1	Control de Gestión	7
1.1.2	Control de Resultados	7
1.1.3	Control Financiero y Presupuestal	8
1.1.3.1	Opinión sobre los Estados Contables	9
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1	COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1.1.	Factores Evaluados	11
2.1.1.	Ejecución Contractual.....	11
2.1.1.2	Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta 2017.....	12
2.1.1.3	Legalidad.....	12
2.1.1.4	Gestión Ambiental	20
2.1.1.5	Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	21
2.1.1.6	Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.....	22
2.1.1.7	Control Fiscal Interno.....	24
2.1.1.8	CONTROL DE RESULTADOS	25
2.2	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	25
2.2.1	Estados Contables	25
2.2.2	Concepto de Control Interno Contable	26
2.2.3	Gestión Presupuestal.....	27
2.2.4	Gestión Financiera	27
3.	Cumplimiento de las disposiciones legales que reglamentan la austeridad en el gasto público. 27	
4.	Establecer los beneficios del control fiscal.....	29
5.	CUADRO DE OBSERVACIONES VIGENCIA 2017	29

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 4 DE 30	

Tabla de cuadros

Cuadro No 1 Matriz de la gestión fiscal	6
Cuadro No 2 Control de gestión.....	7
Cuadro No 3 Control de resultados.....	8
Cuadro No 4 Control financiero y presupuestal	9
Cuadro No 5 Selección de la muestra vigencia 2017	9
Cuadro No 6 Gestión contractual.....	1 ¡Error! Marcador no definido.
Cuadro No 7 Rendición y revisión de la cuenta	12
Cuadro No 8 Legalidad	13
Cuadro No 9 Gestión Ambiental.....	20
Cuadro No 10 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS).....	¡Error! Marcador no definido.
Cuadro No 11 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	22
Cuadro No 12 Control Fiscal Interno.....	24
Cuadro No 13 Control de resultados.....	25
Cuadro No 14 Estados Contables.....	25
Cuadro No 15 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	26
Cuadro No. 16 Gestión Presupuestal	27
Cuadro No 17 Gestión Financiera	27
Cuadro No 18 CUADRO DE OBSERVACIONES VIGENCIA 2017.....	29

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 5 DE 30	

Barrancabermeja, Diciembre 23 de 2020

Doctora
GINA MARCELA ROMO SILVA
 Personera Distrital de Barrancabermeja

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2017

1. Dictamen de Auditoría

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Personería Municipal de Barrancabermeja, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 6 DE 30	

prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **96.3** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece** la cuenta de la Personería Municipal de Barrancabermeja, Con Salvedades, con cinco (5) Hallazgos Administrativos.

Cuadro No 1 Matriz de la Gestión Fiscal

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	94.2	0.5	47.1
2. Control de Resultados	100.0	0.3	30.0
3. Control Financiero	96.0	0.2	19.2
Calificación total		1.00	96.3
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 7 DE 30	

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **94.2** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro No 2 Control de Gestión

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA			
VIGENCIA: 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	97.2	0.65	63.2
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	80.0	0.02	1.6
3. Legalidad	91.1	0.05	4.6
4. Gestión Ambiental	87.5	0.05	4.4
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	97.7	0.03	2.9
6. Plan de Mejoramiento	86.4	0.10	8.6
7. Control Fiscal Interno	89.0	0.10	8.9
Calificación total		1.00	94.2
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el componente del Control de Resultados, es Favorable, como resultado de la calificación de 100 puntos, calificación que se

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 8 DE 30	

considera, en razón a que las Personerías Municipales fueron creadas mediante la Constitución de 1991; sus funciones son instituidas en el artículo 168 de la ley 136 de 1994; el proyecto de aprobación y liquidación del presupuesto establecido según lo dispuesto en el Decreto No. 111 1996 y artículos 40 y 73 del acuerdo 101 de 1997, circunstancia por la cual la Personería Municipal de Barrancabermeja cuenta sólo con presupuesto de funcionamiento y éste se tasa de acuerdo al artículo 10º de la ley 617 de 2000, que textualmente establece que recibirá hasta el 1,7% de los ingresos de libre destinación del Presupuesto de rentas del Municipio, posterior a la deducciones de rentas cedidas, pignoradas o asignadas por acuerdo o para la conformación de fondos.

En concordancia, el sujeto de control en la rendición de la cuenta vigencia 201701, informó que el formato F12_AGR “PROYECTOS DE INVERSION” NO APLICA, debido a que no manejan este tipo de proyectos, información que es insumo indispensable para evaluar el cumplimiento de planes, programas y proyectos.

Cuadro No 3 Control de Resultados

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA: 2017			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	100.0	1.00	100.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN: 05	
	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 9 DE 30	

como consecuencia de la calificación de 96 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro No 4 Control Financiero y Presupuestal

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA			
VIGENCIA: 2017			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	80.0	0.20	16.0
Calificación total		1.00	96.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

De acuerdo con el Cuadro **Estados Contables** aplicada, arroja como resultado un concepto **SIN SALVEDAD o LIMPIA**, tal y como se observa en el siguiente cuadro de calificación donde es conceptuada por el subsiguiente cuadro que nos señala los rangos de calificación.

Cuadro No. 5 ESTADOS CONTABLES

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	145000
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Guía de Auditoría Territorial y Equipo de Auditoría Contraloría.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 10 DE 30	

En nuestra **Opinión**, direccionada por la Guía de Auditoría Territorial, los Estados Contables de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**, por lo expresado en los párrafos precedentes, presentan razonablemente, la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2017 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los Principios y Normas prescritas por las Autoridades competentes y los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ
CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (E)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 11 DE 30	

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable – Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, fue **Eficiente**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **97,2** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**CUADRO No. 6.
GESTIÓN CONTRACTUAL**

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA: 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	29	100	5	100	2	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	90	29	100	5	100	2	0	0	91.94	0.05	4.6
Cumplimiento del objeto contractual	99	29	100	5	100	2	0	0	99.19	0.20	19.8
Labores de Interventoría y seguimiento	86	29	100	5	100	2	0	0	88.72	0.20	17.7
Liquidación de los contratos	100	29	100	5	100	2	0	0	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	97.2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de Auditoría Especial de Contratación a la Personería, Vig.2017

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 12 DE 30	

Este Componente fue desarrollado por el equipo de auditoría asignado, quien presentó oportunamente su resultado a la entidad.

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta 2017

Se emite una opinión – de Eficiencia - con base en el siguiente resultado:

Cuadro No 5 Rendición y revisión de la cuenta

TABLA 1.2			
<u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	77.8	0.30	23.3
Calidad (veracidad)	77.8	0.60	46.7
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	80.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

La presentación de la cuenta anual consolidada vigencia 2017 se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja No. 193 de 2014.

2.1.1.3 Legalidad

Se emite una opinión eficiente, con base en el siguiente resultado:

Cuadro No 6
Legalidad

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100.0	0.40	40.0
De Gestión	85.2	0.60	51.1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	91.1

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

A través de **oficio No. 01089** enviado vía correo institucional el 28 de octubre de 2020, se solicitó a la Personería Municipal documentación e información referente a diferentes aspectos, ofreciendo la entidad respuesta electrónica, a través de **OFICIO No. 1925-100** fechado 6 de noviembre de 2020, donde se observa que:

Tal como lo establece, el artículo 2.2.9.2 Título 9 del decreto Ley 1083 de 2015, de acuerdo al Plan Nacional de capacitaciones e incentivos, los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia, las entidades públicas deben elaborar el plan de capacitaciones e incentivos, dirigidos a los servidores públicos de cada entidad, precepto que en el informe de auditoría interna de fecha junio 25 de 2017, Alcance Talento Humano, se hizo la observación referente a que los funcionarios públicos seleccionados para participar de las jornadas de capacitación dirigidas por otras entidades no estaban formalizando con sus respectivos certificados de asistencia, el debido cumplimiento a estas.

Aunado a ello, vistos los soportes anexos, se recuerda que debe existir correlación entre el Plan Institucional de capacitación y la totalidad de las capacitaciones ejecutadas, a fin de que la evaluación en conjunto permita su mejoramiento continuo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 14 DE 30	

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.2.9.3 Título 9 del decreto Ley 1083 de 2015, se hace necesario de igual manera efectuar seguimiento, que conlleve a la medición del impacto y los resultados de las capacitaciones, tabulaciones que permitirán establecer estadísticas sólidas, conociéndose de primera mano, en el transcurrir de cada vigencia, si se está bien en la consecución de las metas como organización o se hacen necesarios algunos ajustes.

OBSERVACIONES

1. Analizado el informe final de auditoría interna de fecha 25 de junio de 2017 que recae sobre el proceso de talento humano, en las observaciones se vislumbran falencias en el proceso, toda vez que se menciona no cuentan con la persona que lidere permanentemente las acciones propias del área, básicamente en la gestión de actividades ante entidades, basadas en principios de cooperación institucional, como por ejemplo, acercamientos con el SENA, CAFABA, INDERBA, entre otros, que conlleven al beneficio de sus servidores públicos.

Precisándose la importancia que recae sobre el área de talento humano, Los jefes de talento humano, independientemente de la ubicación de su área dentro de la estructura de la entidad, son quienes deben asumir su rol, entendido como actor clave en el direccionamiento estratégico. En ese orden de ideas, deben conceptualizar sus actividades bajo un enfoque basado en procesos, en el que constantemente se estén realizando actividades de transformación en el marco del ciclo PHVA; en consecuencia, la manera como se implementen las políticas y procedimientos en su manejo incidirá directamente en el éxito de la administración y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

De igual manera y en concordancia, al efectuar seguimiento a los hallazgos plasmados en Plan de Mejoramiento y como respuesta a nuestro requerimiento, se recibe de la entidad el MARCO ESTRATÉGICO 2016-2020 y el PLAN OPERATIVO ANUAL por procesos 2017; sin observarse el resultado de los Indicadores de gestión por cada uno de los procesos existentes en la vigencia 2017, como expresión cuantitativa del comportamiento y desempeño de cada proceso, cuya magnitud, comparada con el nivel de referencia, pudo señalar una posible desviación sobre la cual tomar acciones correctivas o preventivas, según

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 15 DE 30	

el caso. Entendiéndose que, para trabajar los Indicadores de Gestión, debió establecerse todo un método, desde la correcta comprensión del hecho o de las características, hasta la de toma de decisiones acertadas que permitieran mantener, mejorar e innovar en sus procesos.

Observación Administrativa (1)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación administrativa y se tomaran las respectivas acciones para mejorar la gestión de la Personería Municipal.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que el sujeto de control, a través de OFICIO EXTERNO 2256 - 100 fechado diciembre 21 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (1)**

2.. En Informe final de auditoría interna de fecha junio 25 de 2017, alcance talento humano, se precisa observación respecto al programa de salud ocupacional, a esta fecha, del 2017, no se habían efectuado los ajustes establecidos en la normatividad vigente, relacionada con la implementación del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo, aspecto no adelantado que podría traer consecuencias pecuniarias e inconvenientes para la entidad.

A la fecha del informe final de auditoria habían transcurrido (36) meses y el plazo establecido por la norma para tal fin era (24) meses según el tamaño del ente auditado, denotándose incumplimiento de los tiempos estimados por el legislador para este fin, toda vez que el ente Ministerio de Trabajo, en cualquier momento podría evaluar el cumplimiento de la normatividad, en sus procesos propios de inspección, vigilancia y control; sin desconocerse las bondades en la adecuada y oportuna implementación, brindando beneficios para la entidad, como lo son el apoyo al cumplimiento de los requisitos de legales, identificación de los riesgos a los que podrían llegar a exponerse los servidores públicos en la ejecución de sus

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 16 DE 30	

actividades laborales, ofrecimiento de capacitación al personal respecto a prevención de accidentes en el trabajo, lo que sin lugar a dudas redundará en la reducción en la rotación, el ausentismo del personal y la mejora de sus procesos, entre otros.

Se enfatiza, que es requerimiento obligatorio de la entidad contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado ajustado a la normatividad vigente, direccionado en principio por el Decreto ley 1443 de 2014, la Ley 1562 de 2012 y demás normas ajustables conforme a la misión de la organización. La Planificación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, debe contar con aspectos legales cómo Evaluación Inicial y Objetivos del SGSST, Plan de trabajo anual, plan de capacitación, indicadores de gestión y política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Se precisa en este punto que una vez sea implementado el Sistema de Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), La alta dirección de la organización, independientemente del tamaño de la empresa debe realizar su actualización por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. Lo anterior conforme al Art 31 del Decreto 1443 de 2014.

Observación Administrativa (2)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación administrativa y se tomaran las respectivas acciones para la participación ciudadana.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que el sujeto de control, a través de OFICIO EXTERNO 2256 - 100 fechado diciembre 21 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (2)**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 17 DE 30	

3. Respecto al Proceso de Intervención Judicial, en análisis del Informe Final de Auditoría interna de fecha 06 de Julio de 2017, se evidencia debilidad en el control sobre el archivo de gestión, no se revisaban los soportes antes de archivar lo que denota inexistencia de un proceso estructurado, por parte de quienes administraban el sistema de gestión documental.

Es importante precisar que conforme al artículo 21 de la Ley 594 de 2000, las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, apoyadas en el uso de nuevas tecnologías y soportes fundadas en los principios y procesos archivísticos, bajo ese parámetro la gestión de documentos está asociada a la actividad administrativa del Estado, por lo tanto se insta a la entidad y al Secretario General o quien haga sus veces, a velar por el mejoramiento del control de la información manejada, teniendo en cuenta que la gestión documental es un proceso transversal a toda la organización que debe ser coordinado, con lineamientos claramente definidos; lo anterior en relación a la coordinación, principios, procesos y componentes de la política de la gestión documental, considerado en el artículo 4 decreto 2609 de 2012.

Observación Administrativa (3)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación administrativa y se tomaran las respectivas acciones para mejorar la gestión de la Personería Municipal.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que el sujeto de control, a través de OFICIO EXTERNO 2256 - 100 fechado diciembre 21 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (3)**

4. De acuerdo a lo analizado por el equipo auditor y tal como se plasmó en Informe final de Auditoria Interna de fecha 22 de junio de 2017, Alcance sobre el

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 18 DE 30	

Proceso de Actuaciones Disciplinarias, que para la vigencia 2017, la mayoría de las comisiones auditadas reflejaron un nulo seguimiento por parte de la entidad, lo que de fondo equivale a posibles vulneraciones de los derechos humanos de las y los ciudadanos, tal como lo establece la misión de la entidad conocida desde la rendición de la cuenta, a través de la Plataforma SIA CONTRALORIAS, razón por la cual este ente de control conmina al encargado de esta dependencia o quién haga sus veces a propender por el debido cumplimiento de las funciones encomendadas por la norma, esto implica dar respuestas de fondo a las comisiones y realizar un seguimiento óptimo que refleje resultados efectivos, en la búsqueda de soluciones a las afectaciones sociales y comunitarias, que aun cuando éstas son competencia a cargo del Estado, al no ser atendidas por el máximo ente, es competencia del Ministerio Público requerir a los actores encargados para que asuman sus responsabilidades, llegando a impactar desfavorablemente desde la óptica administrativa en la gestión y resultados de las actividades desarrolladas, en el caso que nos ocupa, durante la vigencia 2017.

De igual manera se revisó lo pertinente al Seguimiento a Tutelas, proyectadas y evidencias de las cerradas durante la vigencia 2017; al revisar el soporte allegado, se observa que la información consignada es inexacta e imprecisa, en razón a que el sujeto de control no reportó en documento de monitoreo la trazabilidad que permitiera conocerse a ciencia cierta el resultado del estado de las tutelas tramitadas durante el 2017; como único método de seguimiento se halló un registro de llamadas o sondeo telefónico por parte de la secretaria de la entidad, labor que no se desconoce, sin embargo considera el equipo auditor total inquietud, toda vez que sin duda alguna, no es la persona idónea para realizar dicha labor de seguimiento; esta función debe estar a cargo del equipo de profesionales de cada dependencia delegada conforme su proyección, en aras de proteger la estabilidad administrativa y de gestión de la entidad.

Es conveniente y necesario implementar herramientas de seguimiento, medición, análisis y evaluación de las tutelas proyectadas por parte de cada dependencia delegada, reflejando un verdadero monitoreo y control de las actuaciones realizadas, permitiendo esto en parte conocer los avances en la gestión de manera efectiva, llegandose a priorizar aquellos procesos en donde se requiera instaurar el trámite de incidente de desacato, todo lo anterior en aras de cumplir su cometido oficial, el cual es proteger, promover y garantizar el cumplimiento de los

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 19 DE 30	

derechos humanos, desarrollando acciones con transparencia y compromiso social en la búsqueda de la reconciliación para cumplir con los fines del Estado.

Observación Administrativa (4)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación administrativa y se tomaran las respectivas acciones para mejorar la gestión de la Personería Municipal.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que el sujeto de control, a través de OFICIO EXTERNO 2256 - 100 fechado diciembre 21 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (4)**

5. Observado el detalle de lo reportado en el formato de PQRS vigencia 201701 (F22 PQR: RELACION PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS), este ente de control nota en lo allí consignado que la entidad no hizo análisis sobre el comportamiento de las solicitudes recibidas, las acciones adelantadas y la clasificación (términos), considerándose como conveniente ajustar la manera de presentarlo, toda vez que no se enuncian fechas de las actuaciones, que permita hacer un efectivo control y seguimiento del asunto, no se evidencia el tipo de petición tratada, como tampoco llegar a establecerse la solución del trámite o de fondo el objeto del asunto.

Es bien conocido que en todas las entidades, dependencias y despachos públicos, debe llevarse un registro de presentación de documentos, en los cuales se dejará constancia de todos y cada uno de los escritos, peticiones y recursos presentados por los usuarios, de tal manera que se permita el debido seguimiento, dentro de los criterios señalados en el reglamento del derecho de petición que trata el título II del Código Contencioso Administrativo; entonces es a fuerza concluir que el no reflejarse el debido monitoreo y resultado de las PQR en la información reportada, muestra serias falencias de aplicabilidad en lo contemplado principalmente en la Ley 1755 de 2015.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 20 DE 30	

Es preciso realizar análisis detallado, plasmarlo de manera sucinta en el formato de rendición de la cuenta, con el objetivo de realizar atención oportuna y resolver en términos las peticiones, llevar un óptimo control, lograr una medición eficaz que conlleve eficientemente a resolver la PQRS y consecuentemente evitar posibles riesgos procesales e implicaciones en faltas disciplinarias, tal como lo indica el art 31 de la ley 1755 de 2015.

Observación Administrativa (5)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación administrativa y se tomaran las respectivas acciones para mejorar la gestión de la Personería Municipal.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En razón a que el sujeto de control, a través de OFICIO EXTERNO 2256 - 100 fechado diciembre 21 de 2020, acepta la observación, **se configura Hallazgo Administrativo (5)**

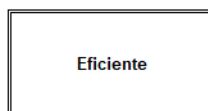
2.1.1.4 Gestión Ambiental

Se emite una opinión **Eficiente**, con base en el siguiente resultado:

Cuadro No 7 Gestión Ambiental

LEGALIDAD GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Legalidad ambientales.	87.5	1.00	87.5
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	87.5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la gestión ambiental fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoría a esta área.

2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)

CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en el área de las TICS, es **Eficiente** teniendo en cuenta los puntajes atribuidos a los Criterios Sistemas de Información. La calificación fue de **97,7** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

CUADRO No. 10 MATRIZ DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TICS) 2017

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	97.7
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	97.7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la gestión de las TICS fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoría a las TICS, vigencia 2017.

2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Cuadro No 8 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	95.5	0.20	19.1
Efectividad de las acciones	84.1	0.80	67.3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	86.4

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

***HALLAZGO 6.** El valor presenta un aumento en comparación a la vigencia anterior por adquisiciones hechas en el año, se comprueba la realización del levantamiento físico anual y se refleja la inclusión y manejo del inventario en el software de activos. también de veri...

Efectuado seguimiento a este hallazgo, plasmado en Plan de Mejoramiento, en lo pertinente al Inventario propiedad, planta y equipos, se encontró en la vigencia 201601 (anterior a la aquí auditada) formato f05a “PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS – ADQUISICIONES Y BAJAS”, referenciadas como “adquisiciones”: Compra de aires acondicionados por \$12’458.400 (sep 2/16) y compra Equipo de comunicación por \$1’921.900 (abril 12/16), mientras que en el formato f07b “Relación de pagos” de esta misma vigencia 201601 no se halló comprobante de egreso alguno que revalidara la compra y respectivo pago de estos elementos. Por otra parte, en el Inventario General allegado por la Personería Municipal como respuesta al punto 18 de nuestro oficio No. 01089 con corte 6 de sep de 2017, no localizó el equipo auditor la incorporación de estos elementos.

Tal como se conoció a través de documentos adjuntos, en sep 6 de 2017, la Personería Municipal realizó entrega de Inventario de muebles y enseres asignados, a servidores públicos de la entidad; observándose, que la compra realizada a través de comprobante de egreso No. 044 fechado del 13 de febrero de 2017, mediante el cual se adquirió Equipo celular por \$2’765.900 (formato f07b

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 23 DE 30	

“Relación de pagos”), no fue referenciado en el formato f05a “PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO — ADQUISICIONES Y BAJAS” de la vigencia 201701, allí sólo se observan reclasificaciones y ajustes efectuadas a la Propiedad, Planta y Equipos. Además, en el Inventario General allegado por la Personería Municipal como respuesta al punto 18 de nuestro oficio No. 01089 con corte 6 de sep de 2017, no localizó el equipo auditor la incorporación de este elemento.

Como tercer aspecto evidenciado, en el formato f05b “PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS – INVENTARIO” vigencia 201701, en adquisiciones “Entradas” se muestran 4 registros que suman \$11’889.400, no concordantes con la adquisición del equipo celular reportada en el f07b “Relación de pagos”.

Es de precisar, que los hallazgos son susceptibles de acciones de mejora y procuró la entidad en el 2017 avanzar en esta labor; sin embargo, de acuerdo con lo expuesto en los párrafos precedentes, se hace necesario continuar hasta obtener el Inventario preciso de sus elementos. Cumplimiento: 80%

***HALLAZGO 8. LA ENTIDAD ESTABLECIO LA TEMATICA DE COMPRAS SOSTENIBLES, PERO NO SE EVIDENCIO INDICADORES QUE MIDAN LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN**

Tal como se mencionó con antelación, para esta temática, al igual que para otros aspectos de la entidad, es oportuno que los indicadores diseñados, conduzcan en todo momento, a evaluar el cumplimiento adecuado de esta función.

Cumplimiento: 80%

***HALLAZGO 11. EL SUJETO DE CONTROL A LA FECHA DE LA AUDITORIA HA REALIZADO ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (AGOSTO DE 2016), SIN EMBARGO, ES RELEVANTE QUE SOLO QUEDAN DOS MESES Y MEDIO ...**

Como acción correctiva se propuso la entidad “CUMPLIR CON EL 100% DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO QUE SE SUSCRIBAN CON EL ENTE DE CONTROL FISCAL”, aspecto que, corroborado con la información y documentación tenida a la vista en esta auditoría, presentó avance de cumplimiento aceptable de acuerdo con lo previsto y expuesto en las diversas actividades descritas en este informe. Para algunos hallazgos pendientes de subsanación y con fecha de finalización ya

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 24 DE 30	

agotada, se adelantaron actuaciones que medianamente los enmendaron. Acciones que si bien fueron cumplidas, al evaluar la Efectividad de las acciones correctivas puestas en marcha para éstos 22 hallazgos presentados en el formato f24A “Avance Plan de Mejoramiento” con fecha de finalización 31 de diciembre de 2017, evidenció el equipo auditor, que en 8 de ellos la efectividad fue parcial, respecto a las acciones implementadas.

Cumplimiento: 80%

***HALLAZGOS 2, 9, 10, 12, 1327: (plasmados en el formato f24A “Avance Plan de Mejoramiento” vigencia 201701, filas 2 a la 22 y 37)**

Con respecto a las acciones correctivas de cumplimiento y efectividad, para estos diecinueve (19) hallazgos, el equipo auditor a fin de conocer el resultado de las auditorias de seguimiento realizadas durante el año 2017 al interior de la Personería Municipal, en relación a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, solicitó los documentos e información que evidenciara su avance, determinándose que estas acciones de mejora deben continuar implementándose, con el debido monitoreo, en busca de dar cumplimiento a los objetivos institucionales propuestos.

Cumplimiento: 80%

2.1.1.7 Control Fiscal Interno

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

Cuadro No 9 Control Fiscal Interno

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	88.4	0.30	26.5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	89.2	0.70	62.4
TOTAL		1.00	89.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

2.1.1.8 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados es Favorable.

Cuadro No 10 Control de resultados

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA: 2017			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	100.0	1.00	100.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

2.2 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.2.1 Estados Contables

La opinión fue Sin salvedad o limpia, debido a la evaluación de las siguientes variables:

Cuadro No 11 Estados Contables

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	145000
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad o
limpia

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

2.2.2 Concepto de Control Interno Contable

En este aparte se muestra la calificación de la Entidad, obtenida en la evaluación de la Comisión y las debilidades que presenta el Sistema de Control Interno Contable.

Cuadro No 12 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

ÍTEM	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	AUTO-EVALUACION EMPRESA	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.6	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.9	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.8	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.9	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.9	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACION	4.8	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	5.0	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4.5	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.2	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.2	ADECUADO

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS

RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

Fuente: Cuadro de audite de AUDITORIA REGULAR.

2.2.3 Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION **Eficiente.**

Cuadro No 13 GESTIÓN PRESUPUESTAL

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Las observaciones sobre la gestión presupuestal fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoria presupuestal vigencia 2017

2.2.4 Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINION eficiente, con base en el siguiente resultado:

Cuadro No 17 Gestión Financiera

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	80.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	80.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la gestión financiera fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoria a financiera vigencia 2017.

3. Cumplimiento de las disposiciones legales que reglamentan la austeridad en el gasto público

Referente a la AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO, se tuvo presente la información rendida por el sujeto de control a través de la Plataforma SIA CONTRALORIAS VIGENCIA 201701, formato f23A_AUSG "ASIGNACIÓN Y

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 28 DE 30	

USO DE TELEFONOS FIJOS Y CELULARES”, anexo 1, donde el equipo auditor aprecia la Resolución No. 007 del 13 de Enero de 2016 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDEN MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA FRENTE AL GASTO PÚBLICO”, a fin de dar cumplimiento a lo emanado del Gobierno Nacional mediante Decreto 1737 de Agosto 21 de 1998 y las directivas presidenciales del 2003, donde se estableció medidas de austeridad y eficiencia que obligan a las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público a su implementación; Resolución igualmente concordante con el mencionado Decreto en el capítulo I, artículo 2°, el cual establece que "Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas".

Con la Resolución No. 007 adoptó la Personería Municipal de Barrancabermeja políticas de austeridad y eficiencia en:

- ADMINISTRACION DE PERSONAL DE CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
- IMPRESOS Y PUBLICACIONES
- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
- SERVICIOS DE CAFETERIA
- ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS FIJOS Y CELULARES
- ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

Adicionalmente en la rendición de la cuenta se observa la CIRCULAR No. 020, de fecha MAYO 31 DE 2017, dirigida a TODAS LAS AREAS Y FUNCIONARIOS, a través de la cual se adoptó MEDIDAS DE EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 007 del 13 de Enero de 2016 referida a las medidas de eficiencia y austeridad en el gasto público, precisando la importancia a las dependencias, con el ánimo que se ejercieran acciones de control y se tuvieran en cuenta las acciones sugeridas para reducir el gasto.

De igual forma, teniendo en cuenta el lineamiento de la Resolución No. 193 de 05 de noviembre de 2014, mediante la cual se reglamentó la Rendición de Cuenta Electrónica a través del SIA CONTRALORIAS, su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, específicamente, para el caso que nos ocupa, vigencia 2017; en el anexo soporte

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 29 DE 30	

de Tesorería (folio 3), pertinente a las edificaciones donde funciona la entidad, detallando si es propia o alquilada, dirección, valor del alquiler y valor cancelado por mantenimiento, sólo mencionan que el inmueble donde funcionan es alquilado, sin precisarse los valores pagados por alquiler y mantenimiento, imprecisión que debe entrarse a enmendar toda vez que es insumo primario para los análisis respectivos.

4. Establecer los beneficios del control fiscal

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tiene certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros. A la fecha del presente Informe de Auditoria no se ha evidenciado o presentado comunicación alguna por parte de la Personería Municipal de Barrancabermeja.

5. CUADRO HALLAZGOS VIGENCIA 2017

Cuadro No. 18 CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2017

OBSERVACION	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVA	5	
2. DISCIPLINARIA		
3. PENAL		
4. FISCAL		

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 30 DE 30	

• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
• Otros de Gestión		
5. SANCIONATORIA		
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	5	

Con base en la calificación total de **96.3** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece** la cuenta de la Personería Municipal de Barrancabermeja, Con Salvedades, con cinco (5) Hallazgos Administrativos.